

EXENTA

ESTABLECE NORMAS PARA EL INGRESO DE
FÉROMONAS DE MONITOREO DE PLAGAS CUYA
REGULACIÓN COMPETA AL SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO.

SANTIAGO,

20 MAR 2007

1297

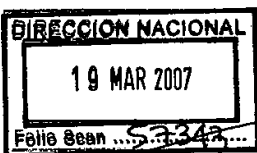
VISTOS : El Decreto Ley N° 3557 de 1980 sobre
Protección Agrícola, la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada
por la Ley N° 19.283, y

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, distribución, venta y aplicación de los plaguicidas, entre los que se cuentan las feromonas;
2. Que, existen feromonas utilizadas para el control de plagas mediante la confusión sexual, y otras se utilizan para el monitoreo de plagas;
3. Que, las feromonas de monitoreo de plagas se utilizan en concentraciones similares a las existentes en la naturaleza, y
4. Que, este Servicio promueve la implementación del Manejo Integrado de Plagas, que tiene como una de sus herramientas esenciales el monitoreo;

RESUELVO:

1. El ingreso o fabricación nacional de feromonas de monitoreo de plagas estará sujeto a las normas de la presente Resolución.
2. Las solicitudes de ingreso o fabricación nacional de estas feromonas deberán estar acompañadas de una declaración simple del importador o fabricante nacional, indicando que serán utilizadas exclusivamente para el monitoreo de plagas y señalando además, el nombre común y científico de las especies plagas.



88377

3. Los envases o unidades de embalajes deberán señalar expresamente el nombre y concentración de la(s) feromona(s).
4. La oficina del Servicio correspondiente al puerto de ingreso o a la ubicación del fabricante, deberá informar a la División de Protección Agrícola del Servicio, la internación o fabricación de estos productos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

Transcribase a:

- Dirección Nacional SAG
- División Jurídica
- División de Protección Agrícola
- Directores SAG I a XII Regiones y Región Metropolitana
- Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes
- Archivos